Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2020, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Villa de Don Fadrique, 1 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.º I.-2002

Código de verificación: **2020.00002002**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**